

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte.- CA/2001/143/AGMA/EP. José Carlos Carballal Azcutia. Tarifa (Cádiz). Trigésima Multa Coercitiva. Realizar obras y trabajos consistentes en construcción de dos estructuras de madera de unos sesenta metros cuadrados cada una con apariencia de vivienda e instalación de cerca metálica de unos setenta y siete metros de largo por dos metros de alto, todo ello sin autorización administrativa, en un enclave reconocido del Monte de utilidad Pública; Betis, en la zona de los Algarbes, y en el interior del futuro Parque Natural del frente litoral. Los hechos tuvieron lugar el 18 de abril de 2001, en el paraje conocido como Monte Grupo Tarifa, con matrícula CA-30007, en el término municipal de Tarifa. Acuerdo: Imponer a José Carlos Carballal Azcutia una Trigésima Multa Coercitiva, en la cuantía de 3.000 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

2.- Expte.- CA/2005/385/ENP. José Carlos Carballal Azcutia. Tarifa (Cádiz). Octava Multa Coercitiva. Ejecutar obras consistente en la apertura de zanja para enterrar 6 cables eléctricos en una longitud de unos 250 metros en terrenos pertenecientes al Parque Natural, de los que 100 metros corresponden al Monte de Utilidad Pública "Betis", siendo su finalidad el suministro de luz eléctrica al grupo de parcelas de los Algarves, sin la preceptiva autorización ambiental, en el paraje conocido Los Algarves (M.U.P Betis) en el Parque Natural del Estrecho. Acuerdo: Imponer a José Carlos Carballal Azcutia una Octava Multa Coercitiva, en la cuantía de 3.000 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado natural anterior, con desmantelamiento de la instalación denunciada.

3.- Expte.-CA/2006/377/AGMA/ENP. Ángeles Corrales Sánchez. Grazalema (Cádiz). Decimotercera Multa Coercitiva. Instalación de caravana mediante anclaje y apuntalamiento al terreno, en el paraje conocido como Viña Nueva en el Parque Natural Sierra de Grazalema. Acuerdo: Imponer a Ángeles Corrales Sánchez una Decimotercera Multa Coercitiva, en la cuantía de 200 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de Retirada de la instalación.

4.- Expte.- CA/2017/1087/AGMA/ENP. Blue Kite 25.S.L. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Instalación de carpa desmontable de una superficie aproximada de 150 m², ampliación de aparcamiento anteriormente denunciado ampliándolo en unos 1400 metros cuadrados, llevado a cabo mediante desbroce de pastizal, todo ello en espacio natural protegido sin autorización. Los hechos tuvieron lugar el día 13 de mayo de 2017, en el paraje conocido como "Los Lances, Venta El Tito", en el Espacio Protegido Playa de los Lances, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Resolución: Sanción de multa pecuniaria por importe de 3.000 Euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

5.- Expte.- CA/2017/1176/PA/INC. Antonio Bernal Romero. Los Palacios y Villafranca (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. El día 21 de julio de 2017, a las 15:18 horas el vehículo matrícula 6166-CPG, se encuentra estacionado en un lugar donde existe señalización expresa de prohibición de circular y estacionar turismo y motocicletas, dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema, en época de peligro de incendios alta en la comarca, en el paraje conocido como Los Palominos, sito en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). Resolución: Sanción de multa pecuniaria por importe de 300 Euros.

6.- Expte.- CA/2017/1212/GC/FOR. Mohammed Jahid. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. El día tres de Noviembre de 2017, a las 11:23 horas, Agentes de la Guardia Civil, denuncian a Mohammed Sahid, por recoger piñas sin autorización administrativa. Había recogido 2,5 sacos de piñas, portando y utilizando para ello garfios, cuchillas curvas, alargadores, etc... en el Carril Pista Nueva, sito en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz). Resolución: Sanción de multa pecuniaria por importe de 300 Euros.

7.- Expte.- CA/2018/261/GJCOTO/CAZ. Joaquín Naranjo Melendez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Cazar en coto privado, sin autorización del titular, sin licencia y con dos perros de raza Podencos, los cuales tuvieron lugar el día 15 de Julio de 2017, en el Coto Cinegético "Alburejos" con matrícula CA-10207, sito en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). Resolución: Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.202 Euros.

8 Expte.- CA/2018/336/G.J DE COTO/CAZ. José Manuel Moron Flor. Medina Sidonia (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Cazar en coto de caza sin autorización del titular y con medios de captura prohibidos: dos hurones y doce redes huroneras, habiendo cazado 2 conejos. Los hechos tuvieron lugar el día 31 de Octubre de 2017, en el Coto Cinegético "La Canaleja", con matrícula CA-10147, sito en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). Resolución: Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.204 Euros. Indemnización: 76 Euros.

9.- Expte.- CA/2018/343/G.J DE COTO/CAZ. Juan Luis Gutiérrez Ferrando. Medina-Sidonia (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Cazar en coto privado sin autorización del titular y con artes materiales prohibidas: 80 lazos metálicos, habiendo capturado 4 liebres. Los hechos tuvieron lugar el día 23 de Septiembre de 2017, en el coto Cinegético "Prado de los Santos y la Oscuridad" con matrícula CA-10996 ,sito en el término municipal de Medina-Sidonia (Cádiz). Resolución: Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.204 Euros. Indemnización: 304 Euros.

10.- Expte.- CA/2018/362/G.J DE COT/CAZ. Agustín Bellido Aguilar. Trebujena (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Cazar con tres perros galgos en coto privado sin autorización de su titular y sin licencia de caza, habiendo capturado una liebre. Los hecho tuvieron lugar el día 19 de Noviembre de 2017, en el Coto Cinegético "El Rosario I" con matrícula CA-10540, sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución: Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.202 Euros. Indemnización: 38 Euros.

11.- Expte.-CA/2018/491/G.J DE COTO/CAZ . Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Cazar en coto privado, sin autorización del titular del coto y sin presentar licencia de caza, utilizando para la caza dos perros de raza Galgos. Los hecho tuvieron lugar el día 26 de Diciembre de 2017, en el Coto Cinegético "Espantarodrigo Correa" con matrícula CA-11178, sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución: Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.202 Euros.

12.- Expte.- CA/2018/492/G.J DE COTO/CAZ . Pedro Javier Ruiz Delgado. Medina Sidonia (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Cazar en coto privado, sin autorización del titular del coto y sin licencia de caza, con tres perros de raza Galgos. Los hechos tuvieron lugar el día 28 de Diciembre de 2017, en el Coto Cinegético "Prado de los Santos y la Oscuridad" con matrícula CA-10996, sito en el término municipal de Medina-Sidonia (Cádiz). Resolución: Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.202 Euros. .

13.- Expte.- CA/2018/363/AGMA/PA . Irenugar Sanlúcar Inmobiliaria, S.L.- Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. Existencia en la parcela 13 del polígono 12 gran cantidad de residuos vertidos sobre el terreno, principalmente restos de poda, escombros, algún plástico y envases de productos fitosanitarios. Existen indicios de acopio, enterramiento y quema de parte de los mismos. Los hechos tuvieron lugar el día 23 de Noviembre de 2017, en el paraje conocido como parcela 13, polígono 12, junto a la Vía Pecuaria Cordel del Tiznado, próxima a un entronque de este con la cañada del Amarguillo, sito en el término municipal de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz) . Los referidos hechos podrían ser constitutivos de las siguientes infracciones: 1ª Infracción tipificada por el Artº 147.1.j) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según el Artículo 147.2 del mismo texto legal. 2ª Infracción tipificada por el Artº 146.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según el Artículo 147.2 del mismo texto legal. 3ª Infracción tipificada por el Artº 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según el Artículo 147.2 del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Sanción de multa pecuniaria por importe de: 8.000 Euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Retirada de los residuos y puesta a disposición de gestor autorizado. Presentación de propuesta de estudio de calidad del suelo elaborado y suscrito por entidad colaboradora en materia de calidad ambiental.

14.- Expte.- CA/2018/178/GC/PA. Abdelaziz Regrag. Fuenlabrada (Madrid). Propuesta de Resolución. Desempeño de operaciones de gestión de residuos (chatarras metálicas, enseres domésticos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) peligrosos y no peligrosos. los residuos se depositan en gran cantidad sin protección ante inclemencias meteorológicas y sin ningún control aparente. Reconoce el denunciado, que recoge los residuos y posteriormente los vende, lo que supone actividad de negociante de residuos, observándose residuos de aparatos eléctricos y electrónicos manipulados. La instalación no cumple con los requisitos exigidos para almacenamiento de neumáticos. Los hechos tuvieron lugar el día 26 de Octubre de 2016, frente al nuevo Hospital, C/ Ronda Norte, parcela 54, polígono 1, sito en el término municipal de la Línea de la Concepción (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de las siguientes infracciones: 1ª Infracción tipificada por el Artº 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según el Artículo 132.2 del mismo texto legal. 2ª Infracción tipificada por el Artº 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según el Artículo 147.2 del mismo texto legal. 3ª Infracción tipificada por el Artículo 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según el Artículo 148.2 del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Sanción de multa pecuniaria por importe de: 26.000 Euros. Otras obligaciones no Pecuniarias; Cese en el desempeño de la actividad no autorizada, retirada de los residuos y puesta a disposición de Gestor Autorizado.

15.- Expte.- CA/2018/522/GC/CAZ. Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar con cuatro perros (3 Galgos y 1 Podenco), sin licencia de caza, en terrenos no cinegéticos, habiendo cazado cuatro conejos y una liebre Los hechos ocurrieron el día 23 de Marzo de 2018, en el paraje conocido como Cortijo de la Merced, sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen las siguientes infracciones administrativas: 1ª Infracción tipificada como tal en el Artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave y sancionable según el Artículo 82.2.b) del mismo texto legal. 2ª Infracción tipificada como tal en el Artículo 77.12 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave y sancionable según el Artículo 82.2.b) del mismo texto legal.

Propuesta: Se imponga a Juan Rodríguez Serrano, como responsable de las infracciones descritas, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 4.000 euros, así como las siguientes obligaciones: Indemnización: 228 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes (art. 83.1.a) de la Ley 8/2003).

Cádiz, 19 de septiembre de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.